

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

**3306** *CORRECCIÓN de errores del extracto de la Orden de 27 de agosto de 2020, por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y Aporta Digital para el ejercicio 2020 (BOC nº 188, de 14.9.2020).*

BDNS (Identif.): 522572.

Advertidos errores materiales en el extracto de la Orden de 27 de agosto de 2020, por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y Aporta Digital para el ejercicio 2020 (BOC nº 188, de 14.9.2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, procede la revisión del citado extracto, en los términos que se indican a continuación:

- Página 25125:

Donde dice: “3. Proyectos de internacionalización digital (digitalización y comercio electrónico): 677.271,88 euros”.

Debe decir: “3. Proyectos de internacionalización digital (digitalización y comercio electrónico): 677.271,68 euros”.

Donde dice: “El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Canarias”.

Debe decir: “El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, terminándose a las 14 horas del último día”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,  
CONOCIMIENTO Y EMPLEO,  
Elena Máñez Rodríguez.